

AD/34/9

En la Cmg. de Dependencia de
Diciembre año de noventa y cinco
El Sr. Jefe de Cmg. D. D. Matheo de Amarguilla
estando en Audiencia de mañana, hauiendo visto los autos
El concurso de Aduenas, a los bienes de D. Antonio
Cauero, sobre lo pedido por el Decio. Exal. de este oficio
a p. 34 enorden a que se le librasen Cien pesos, para que el
Vingente de las Botijas embargadas en posesion de D. Julian
Dumero, se pagasen, por los mismos quince en el censo. Imposible
afuor Cien Tidal, y a no se despache mandamiento
de pago, para que el D. Julian Dumero, entregue a D. Jo.
Decio. Exal, las Botijas de Aguardiente que expusieron en su
Declaracion de p. 34 enorden a que se le librasen Cien pesos, para que el
los cuente y entregue a D. Jo. Decio, y a no se despache mandamiento
del Deposito a D. Jo. Decio, y lo rubrico.

Excmo. Sr. D. Jo. Decio

SO-AD

CA 34

DO 96

FS 01